

Barinas, 17 de mayo de 2022.

## Informe de Inteligencia Social.

### ***Acciones de Grupos Organizados contra propiedades agrarias en tramas potencialmente delictivas.***

#### **Descripción General.**

- 1) **El Estado Barinas es objeto en la actualidad de una ofensiva delictiva**, con origen en 2015 y con agudización extrema a partir de 2019, con características violentas y con participación de grupos armados, en contra de unidades de producción agropecuarias medianas y grandes e incluso de unidades de producción registrables en la categoría de campesinas.
- 2) **La ofensiva mencionada**, a partir de 2021, ha chocado con la política de resolución de conflictos agrarios y de subsanación de procedimientos irregulares adelantada por el INTI - Instituto Nacional de Tierras, desde el año 2021, que tiene su origen en directrices del más alto nivel del Gobierno Nacional. Evolucionando hacia una forma sistemática de desacato y sabotaje a las instituciones del Estado, con especial acento en las actuaciones del INTI y los Tribunales Agrarios.
- 3) **NEGLIGENCIA DE LOS CUERPOS DE INVESTIGACIÓN.** Se registra una tendencia general entre los cuerpos de seguridad y de investigación penal del Estado, en Barinas, de obstaculización a la denuncia y de negación de la respuesta oportuna y proporcional ante las denuncias realizadas por campesinos y productores agropecuarios de situaciones delictivas ocurridas en el marco de las ocupaciones irregulares de tierras agrarias. Existen evidencias de negación del acceso a la justicia en los casos de al menos 12 fundos objeto de conflictos y ocupaciones irregulares.
- 4) **INACCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA.** Se registran constantemente reportes de comunicaciones verbales de funcionarios de la fuerza pública, Policial y Militar, de que ante las denuncias y peticiones de intervención indican que tienen instrucciones de no actuar en entornos de conflictos de Tierras, **lo cual implica que de facto las unidades de producción afectadas son asumidas como áreas fuera de la cobertura de la Ley y la Constitución o lo que es lo mismo: áreas grises de tolerancia al delito.**
- 5) **IMPUNIDAD MANIFIESTA.** Se registra un clima profundo clima de impunidad signado por:
  - a) La existencia de detenciones en flagrancia, de actores identificados públicamente como parte de los grupos especializados en la ocupación, saqueo y reventa de tierras y el bio patrimonio, que son dejadas sin efecto por instrucciones políticas.

- b) Desacato reiterado de las decisiones de los organismos públicos con competencia agraria, Tribunales e INTI, lo que se traduce en una doble victimización.
- 6) **COACCIÓN AL CAMPESINADO.** Interacciones con los ocupantes irregulares de las unidades de producción, nos permiten reportar:
- a) Que sobre el 80% de ellos son campesinos (INTI 2022), que aún con tierras, no han logrado desarrollar medios de vida rentables en los espacios donde hacían vida antes de invadir.
  - b) Que sobre el % de los ocupantes reportan fueron convencidos e instigados a ocupar las unidades de producción en donde se encuentran, sobre el 70% de ellos en forma no permanente, por ciertos liderazgos los cuales:
    - i) Les cobran cánones de permanencia, fundamentalmente por pertenecer a una “cooperativa campesina” o “consejo campesino”, los cuales fluctúan de los USD 20\$ a los USD 50\$ por semana.
    - ii) Les cobran por tramitarles adjudicaciones del INTI, que son gratuitas y que en la mayoría de los casos no se producen.
    - iii) Les desplazan de los espacios que ocupan, violencia de por medio, cuando contrarían o disputan el liderazgo a los líderes negativos que comandan las ocupaciones.
  - c) Se han registrado un número destacable de violaciones de mujeres, niños y adolescentes; agresiones violentas armadas; heridas y asesinatos por armas de fuego; ejercidos por actores violentos bajo comando presuntamente del liderazgo negativo, que en no pocas ocasiones son convertidas argumentalmente en falsos positivos, atribuyéndose a supuesto sicario de parte de los propietarios afectados por las invasiones.
  - d) **El liderazgo negativo coacciona**, al menos desde octubre de 2021, a los campesinos ocupantes irregulares para que no acepten las reubicaciones ofrecidas y gestionadas por el INTI (INTI 2022). Entendemos que esto responde a la pérdida de control que tendrían sobre estos si se reubican.
  - e) Dentro de esta afectación destaca:
    - i) **El Caso del Fundo Beraca - Mun. Barinas**, de apenas 47 hectáreas de tierras tipo 6, donde grupos violentos han desplazado a una familia campesina, han saqueado su pequeño rebaño. Hablamos de un fundo donde la mayoría de los suelos inundables y donde las infraestructuras más destacables son viviendas tipo bohío de techo palma; en fin un caso de desplazamiento campesino.
    - ii) **El caso de los Fondos Boralito y el 75**, ambos en el Mun. Barinas, donde los ocupantes irregulares, campesinos manipulados por grupos especializados de invasión de tierras, manifiestan que son coaccionados para no aceptar las reubicaciones ofrecidas por el INTI, so pena de sufrir agresiones contra su integridad y su vida (las mafias tienen intereses no manifiestos en dichas unidades de producción).
- 7) **REVENTA DE TIERRAS OCUPADAS IRREGULARMENTE.** Existen incontables denuncias de reventas de parcelas en las unidades de producción ocupadas, llegando a registrarse:
- a) Acumulaciones de tierras por parte de quienes adquieren las tierras, en ningún caso bajo procedimientos formales y legales, superiores a las 800

**Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

hectáreas en algunos casos como el del Fundo Las Mercedes (Reportan propietarios del Fundo).

- b) Desplazamiento violento de campesinos ocupantes, por parte de los compradores, quienes tras comprarle a “los líderes” proceden a desplazar a los ocupantes iniciales.
- c) **Casos de venta irregular de un predio con cadena titulativa que atribuye la propiedad a una persona distinta, como es el caso del Rancho La Trinidad (derivado por sucesión del Fundo La Yuca) - Mun. Obispos**, propiedad de la Sra Mirella Rodriguez de Garcia, en el que alguien que los propietarios atribuyen al Sr Jairo Perez C.I. Nro. V-19.243.779, estar ofertando irregularmente el predio en venta.

8) **SABOTAJE AL INTI. Desde mediados de 2021 el Instituto Nacional de Tierras** ha venido poniendo en marcha una política de negación de rescates de tierras por vía de la anulación de procedimientos agrarios viciados y la emisión de improcedencias, en el marco de la cual ha puesto en marcha una política de reubicación de los ocupantes irregulares, a los cuales en vista de su reclamo de tierras se les ofrece la asignación de tierras útiles para el aprovechamiento agropecuario, en lotes de terreno de propiedad pública sin conflictos. **Lamentablemente los grupos estructurados que han comandado la ofensiva de ocupación de tierras en Barinas, se oponen a dichas reubicaciones, ejerciendo las siguientes acciones:**

- a) Incitando a los ocupantes, a los que el INTI ofrece reubicaciones, a no aceptar dichas reubicaciones, aún y cuando los suelos ofrecidos sean incluso de mejor calidad que los ocupados irregularmente.
- b) En el caso de darse los desalojos voluntarios, por aceptación de la reubicación, proceden a introducir nuevos ocupantes y a formular nuevos censos.
- c) Proceden a realizar la invasión - ocupación de los lotes de terrenos destinados a la reubicación de ocupantes irregulares, con la visión expresa de impedir las mismas.

9) **SICARIATO MORAL - Delitos de Odio.** En virtud de la sensibilidad que existe entre la población venezolana y en especial entre la clase política ante la incidencia de asesinatos por encargo en los entornos rurales o sicariatos, fenómeno que lamentablemente existe, los grupos especializados en ocupación, saqueo y reventa de tierras, cuando perciben que se implementarán medidas en función del restablecimiento de la seguridad jurídica y el imperio de la ley, que en consecuencia les afectarán, recurren a la imputación de sicariato a los propietarios de las unidades de producción sujetas a conflicto. Denuncias que luego son descartadas por los cuerpos de seguridad del Estado y el Ministerio Público, se han registrado este tipo de falsos positivos en los siguientes casos:

- a) **Hato Las Mercedes:** Donde en reiteradas ocasiones la líder de la ocupación violenta e irregular, Maria Alejandra Tovar, y el Dip. Braulio Alvarez han proferido acusaciones de sicariato en contra de los propietarios. **Los propietarios han** recurrido en reiteradas ocasiones a la imputación pública, sin que las investigaciones comprueben el supuesto sicariato.

**Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

i) En este caso destaca porque fueron a juicio y lograron una sentencia favorable.

b) **Hato Las Palmeras:** Donde en reiteradas ocasiones el Sr. Nelson Lepesqueur y el Dip. Braulio Alvarez han realizado acusaciones públicas contra los propietarios de supuesto sicariato. **Los propietarios han** recurrido en reiteradas ocasiones a la imputación pública, sin que las investigaciones comprueben el supuesto sicariato.

i) **En este caso destaca la existencia de una Denuncia Formulada por la sra. Mariangela Rebolledo**, C.I. Nro. V-14.171.336, madre de Javier Molina, quien falleció producto de un asesinato siendo encontrado su cuerpo en 2021, **en contra del Sr. Nelson Lepesqueur ante el Fiscal Superior del Ministerio Público del Estado Barinas el 19/10/2021 a las 3:00 pm.** La señora expresó: se han “dado a la tarea de ir a mi casa en varias ocasiones para presionar y obligarme a decir que hijo era parte de ese frente campesino, igualmente quieren que yo diga que mi hijo estaba involucrado en la invasión del Hato que se llama Las Palmeras y también me insisten en que acuse a los propietarios del fundo Las Palmeras como autores de la muerte de mi hijo”, también agrego “ese señor Nelson Lepesqueur, acompañado de otras personas aproximadamente siete y ocho, me dijeron que si yo declaraba eso me iban a dar 100 ha. en el Hato”.

c) **Fundo el 75:** Las sras. Lesbia Solorzano y Mariela del Carmen Farias, en reiteradas ocasiones han formulado acusaciones en contra del propietario de intentos de sicariato y agresiones, siendo descartadas oportunamente por los cuerpos de seguridad e investigación.

**Son reiteradas las acusaciones sin ningún fundamento y soporte** en contra de propietarios de unidades de producción, lo cual constituye flagrantes delito de Odio, así como simulaciones de hechos punibles y difamaciones, cuando no injurias, que hacen parte del repertorio de la pirotecnica verbal y discursiva de quienes no asistidos de la razón, avanzan en la destrucción moral del otro, sometiéndoles al escarnio público y sicariando su buen nombre, lo que implica riesgos severos para su integridad física.

10) **IMPACTO SOCIAL.** Se observa con alarma como esta ofensiva delictiva en contra de unidades de producción reviste severos impactos sociales, entre los que están:

<b>Proyección del Impacto Social de la Ofensiva de Invasiones Delictivas en Barinas, entre 2019 - 2022.</b>	
1	Población Rural y Campesina sujeta a desplazamiento directo (suma de obreros rurales, campesinos y productores agropecuarios propietarios). <b>2.800 personas aprox.</b>
2	Puestos de Trabajo Directos Destruídos. <b>1.200 puestos de</b>

## Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.

		<b>trabajo aprox.</b>
3	Puestos de Trabajos Indirectos Destruídos (incluye personal rotativo y de servicios externos).	<b>3.800 puestos de trabajo aprox.</b>
4	Población Desarraigada producto de la caída de la actividad económica en el entorno (emigración)	<b>950 personas aprox.</b>
Proyección de Población Afectada Directa y Semidirectamente		<b>8.750 personas.</b>
<p><b>Fuente: CEA - Centro de Estudios Agroalimentarios.</b>  <i>Las estimaciones responden a proyecciones de comportamiento laboral y de poblamiento en el Estado Barinas.</i></p>		

11) **IMPACTO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL.** La ofensiva descrita tiene un impacto ambiental, agronómico y agroproductivo severo, las proyecciones apuntan a: **a) Crueldad Animal.** Seguimiento a las denuncias y reportes de los productores apuntan a la existencia de mas de 4.000 animales (CEA 2021), entre reses, cerdos y equinos que han sido objeto de actos de crueldad animal por parte de los grupos profesionales de ocupación, invasión, saqueo y reventa de tierras en el periodo 2019 - 2021. Entre las acciones registradas se encuentran:

- i) **Matanza de Animales:** las cuales son llevadas a cabo con el objetivo de mermar los rebaños de los productores y así lograr en las inspecciones del INTI que estos no tengan la carga animal requerida para que la unidad de producción califique como “finca productiva” y por tanto sea merecedora de protección.
  - ii) **Heridas y lesiones a los animales:** ejercidas masiva y sistemáticamente con el objetivo de intimidar al productor e inducir a reducir la carga animal de su unidad de producción. Este tipo de crueldad se observa con mucha frecuencia contra vacas y búfalas en lactancia, becerros y caballos de faena.
  - iii) **Limitación del Acceso de los animales al alimento:** por la vía de la ocupación e incendio de potreros de pastos y forrajes. Los grupos de ocupantes violentos tienen predilección, en su estrategia de ocupación, por las unidades de producción ganaderas.
- b) Impacto Ambiental.** Las ocupaciones irregulares de las unidades de producción vienen acompañadas de un proceso agudo de lucro en base a la depredación del ambiente, a este propósito los reportes permiten proyectar:
- i) **Deforestación Delictiva de Áreas Protectoras del orden de las 9.000 hectáreas (SVIAA - Soc. Vziana de Ingenieros Agrónomos 2021),** lo que implica: a) una reducción de la capa forestal protectora y productora de agua; b) reducción del hábitat de especies de fauna silvestres bajo protección, típicas de los bosques de los Llanos

Occidentales Venezolanos; c) un esquema de lucro irregular sobre varias decenas de miles de m3 de madera.

- ii) **La Generación de Incendios Intencionales**, con la consiguiente degradación de las pasturas y la capa forestal de sabana, que en

### **Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

2021-2022 ha afectado a cerca de 3.200 hectáreas, sobre las que se tenga indicio que fueron generados por los actores objeto de este informe (*en base a monitoreo satelital del sistema GADAS - SVIAA/CEA 2022*). El fin fundamental de los incendios es destruir los pastizales para dejar sin alimento a los rebaños.

c) **Impacto Agronómico.** Se proyecta:

<b>Impactos Agronómicos</b>	
<b>1</b>	<b>Reducción de la superficie sembrada</b> (incluye unidades de producción adyacentes a las invadidas afectadas por el clima de violencia circundante) <b>6.400 hectáreas</b>
<b>2</b>	<b>Reducción de superficie de pasturas</b> (proyección de reducción de los pastos aprovechables, por desinversión o destrucción) <b>15.000 hectáreas</b>
<b>3</b>	<b>Reducción de la producción de carne</b> (en las poligonales afectadas). <b>62%</b>
<b>4</b>	<b>Reducción de la producción de leche</b> (en las poligonales afectadas). <b>58%</b>
<b>Fuente: SVIAA - CEA 2022.</b> <i>Los datos aplican al periodo 2019 - 2021.</i>	

**El principal impacto de esta ofensiva de invasión, saqueo y reventa de tierras, por parte de grupos organizados para el lucro en base al saqueo, es la reducción de la capa forestal, de la producción agropecuaria y la degradación general de las condiciones de producción.**

12) **IMPACTO ECONÓMICO.** En el marco de esta ofensiva de ocupación, que afecta en estos momentos a unos 30 fundos (Fedena 2022), se registra:

- a) **Una incidencia aguda de abigeato**, con cerca de 17 mil animales hurtados en las unidades objeto de ocupación en este lapso de tiempo (CEA 2022). b) **Una incidencia aguda de robo de maquinarias**, con cerca de 90 unidades de maquinaria hurtadas (ASOBARINAS 2021). c) **El Desarrollo de una Operación Sistemática de Extracción Irregular de Madera**, destacando que aproximadamente el 80% de las unidades de

producción afectadas por la ofensiva que describimos poseen o poseían lotes boscosos (Fedenaga 2022), bajo condición de zona protegida y de explotación silvicultora legal. Se registra una afectación de cerca de 9.000 hectáreas de zonas boscosas y deforestación general de las unidades objeto de invasión (Fedenaga 2022). Debido a la complejidad de la extracción y traslado de la madera, así como por lo lucrativo de la actividad, **entendemos que estamos en presencia de un indicio de una estructura logística organizada para la extracción de madera en las tierras invadidas, en**

**Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

**base a una trama delictiva,** destacada por operar en un estado con una gran disposición de bosques maderables sujetos a protección.

- d) **El conjunto de pérdidas generadas por esta ofensiva de invasión de tierras en Barinas se estima ronda los 47 millones de USD (CEA 2022), distribuidos de la siguiente forma:**

<b>Proyección de Impacto Económico por Ofensiva de Invasiones Delictivas en Barinas, entre 2018 - 2022.</b>	
1	Robo - Hurto y Desvalijamiento de Maquinaria. USD. 4.500.000,00
2	Saqueo de Instalaciones Productivas. USD. 6.700.000,00
3	Robo, Daño y Desvalijamiento de Vehículos. USD. 1.400.000,00
4	Abigeato (robo de ganado) USD. 10.200.000,00
5	Crueldad Animal (heridas y asesinato de animales sin robo) USD. 2.300.000,00
6	Remuneraciones no devengadas (6 mil puestos de trabajo destruidos, entre directos e indirectos) USD. 5.400.000,00
7	Costes Jurídicos. USD 600.000,00
8	Producción Agropecuaria No Generada (pérdida potencial) USD 16.100.000,00
<b>Proyección Aprox. del Total de la Afectación. USD. 47.200.000,00</b>	
<b>CEA 2022.*</b>	
<i>Los montos reflejados son aproximaciones imperfectas y con sesgo por defecto, debido a que no se han realizado auditorias de campo.</i>	

- 13) **IMPACTO POLÍTICO.** Es destacable el altísimo nivel de rechazo que genera en la sociedad barinesa, en especial en la población rural, esta ofensiva en contra de unidades de producción agropecuarias. De esto son evidencias:

- a) **El Vuelco Electoral Registrado en las elecciones realizadas el 21/11/2021 y el 09/01/2022** en los municipios y parroquias rurales con incidencia de esta ofensiva contra los productores agropecuarios y campesinos, en donde la atribución de la responsabilidad de las invasiones a la fuerza gobernante (PSUV) generó una victoria de sus adversarios (MUD - AD). Entre 2017 y 2022 en los municipios con mayor afectación se registró el siguiente fenómeno:

**Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

- i) **Municipio Pedraza.** Donde se concentra el cincuenta por ciento (50%) de las unidades de producción afectadas).

**Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Mun. Pedraza - Edo. Barinas.**

Fuente: Datos CNE.



- ii) **Municipio Ezequiel Zamora.**

**Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Mun. Ezequiel Zamora - Edo. Barinas.**

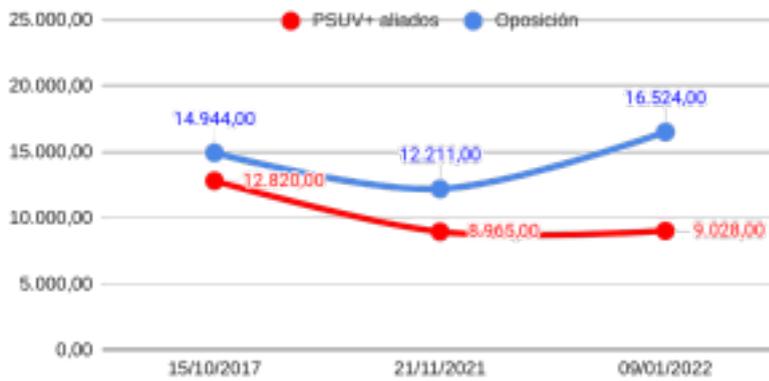
Fuente: Datos CNE.



- iii) **Municipio Sucre.**

**Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Mun. Sucre - Edo. Barinas.**

Fuente: Datos CNE.

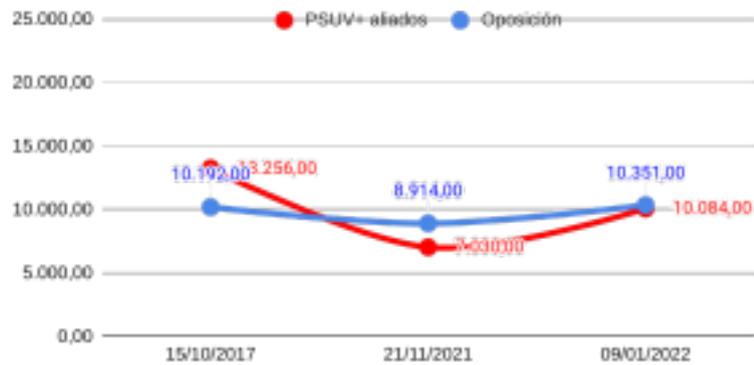


**iv) Municipio Bolívar.**

**Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

**Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Mun. Bolívar - Edo. Barinas.**

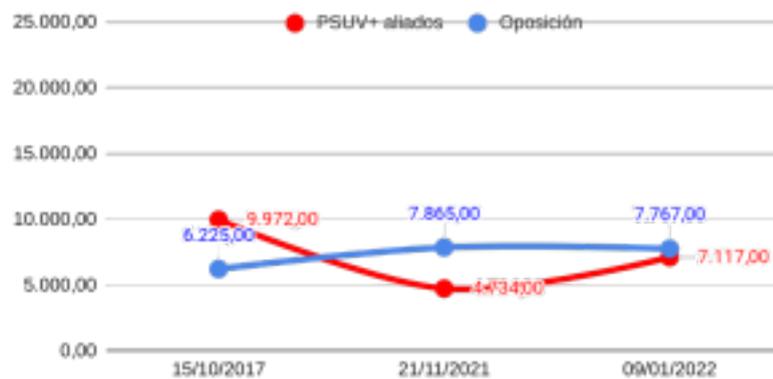
Fuente: Datos CNE.



**v) Municipio Obispos.**

**Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Mun. Obispos - Edo. Barinas.**

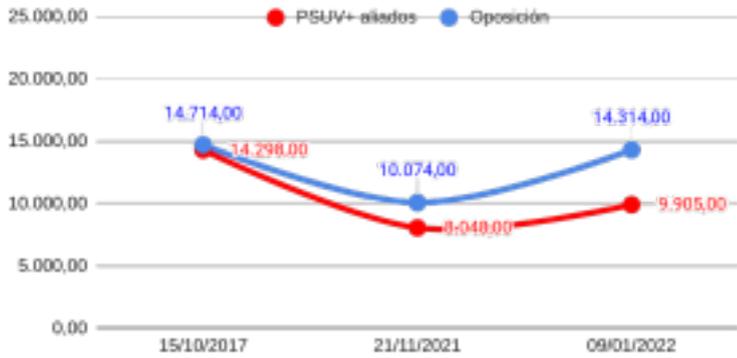
Fuente: Datos CNE.



**vi) Parroquia Alto Barinas - Mun. Barinas.**

Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Parrq. Alto Barinas, Mun. Barinas - Edo. Barinas.

Fuente: Datos CNE.



## Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.

vii) Parroquia Torunos - Mun. Barinas.

Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Parrq. Torunos, Mun. Barinas - Edo. Barinas.

Fuente: Datos CNE.



viii) Parroquia San Silvestre - Mun Barinas.

Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Parrq. San Silvestre Mun. Barinas - Edo. Barinas.

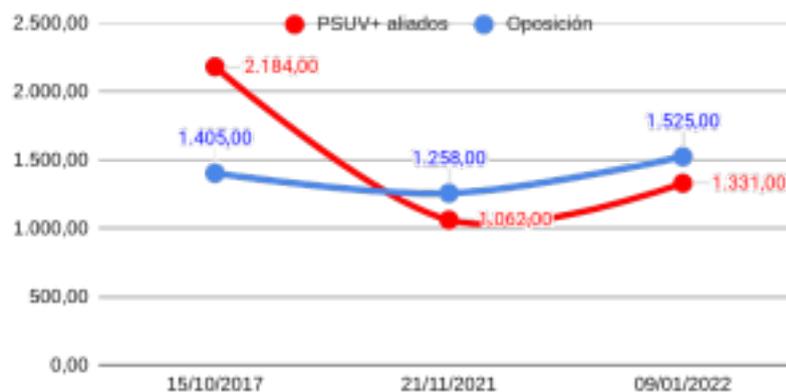
Fuente: Datos CNE.



ix) Parroquia Manuel Palacio Fajardo - Barinas.

### Evolución electoral, PSUV+aliados VS Oposición, 2017 - 2022, Parrq. Manuel P. Fajardo, Mun. Barinas - Edo. Barinas.

Fuente: Datos CNE.



El impacto político de la ofensiva contra unidades de producción agropecuarias, realizada por grupos que se autoidentifican con el PSUV, se ha venido traduciendo en una reducción relevante del número de electores para este partido en las zonas rurales y en un incremento **Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

importante de la votación por las oposiciones, **lo cual es indicio de un fenómeno de castigo político electoral a las invasiones de tierras.**

- b) La existencia de constantes movilizaciones, conjuntas de campesinos (entendidos como los micro productores agropecuarios no comerciales) y los productores agropecuarios (entendidos como los productores que en forma constante comercializan productos agropecuarios) en rechazo a las acciones de lo que se viene definiendo como las mafias de ocupación, saqueo y reventa de tierras. Algunas de estas han sido:
  - i) Toma Pacífica del INTI Barinas: por parte de Campesinos denunciando las actuaciones irregulares de la Sra. Lesbia Solorzano - 05/08/2021
  - ii) Protesta frente a la Fiscalía Superior de Barinas: 18 colectivos campesinos denuncian a los negociadores de predios. 01/11/2021
  - iii) Protesta frente al INTI Barinas: Campesinos exigen desalojo de Lesbia Solorzano de la Sede del INTI (tomada en ese momento por ella). 4/08/2021.
  - iv) Protesta frente a la Fiscalía Superior de Barinas: Productores Protestan contra invasiones en Barinas. 05/08/2021.

**Trama Presuntamente Mafiosa y Actores Identificados.** El Análisis de 18 casos destacados de afectación de la ofensiva de ocupación, invasión, saqueo, reventa de tierras y extracción de madera, en contra de unidades de producción agropecuarias (*sustanciados por el Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas en 2022*), de todas las dimensiones en el Estado Barinas nos permiten identificar cómo la cúpula dirigente de los grupos que operan la ofensiva, que acá describimos, a las siguientes personas:

1. **Dip. Braulio Alvarez** - Diputado a la Asamblea Nacional por el Estado Yaracuy y Dirigente de la Coordinadora Agraria Nacional Ezequiel Zamora (CANEZ) - C.I. Nro. V- 3.912.263. La información recabada apunta a que ejerce como principal

vocero y valedor político de carácter nacional de los grupos que ejecutan las ocupaciones irregulares en Barinas y en el resto del territorio nacional, en específico podemos observar:

1.1. **Se le vincula directamente a la ocupación de los fundos:** a) Hato Las Palmeras - Mun. Pedraza (el INTI reconoce la propiedad privada y ordena reubicación de los ocupantes; b) Hato Las Mercedes - Mun. Pedraza (el INTI y los Tribunales Agrarios reconocen la propiedad privada). Ambos fundos de producción ganadera comercial de alto nivel, antes de la invasión, así como productores a gran escala de cereales.

## 1.2. Caso Hato Las Palmeras.

1.2.1. Ha aparecido públicamente atribuyéndose el liderazgo de su ocupación.

1.2.2. Ha vertido acusaciones de ordenar presunto sicariato en contra de ocupantes irregulares, sobre los propietarios, que luego han sido oportunamente desestimadas por el CICPC y la Fiscalía.

## Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.

1.2.3. **Existen audios y otras evidencias donde, en voz de orden,** conmina a los ocupantes del Fundo a no desalojarlo, a profundizar la ocupación ocupando las áreas aún en control del propietario; lo cual constituye una incitación al desacato de decisiones del Instituto Nacional de Tierras, emitas por su Pdte. David Hernandez.

El caso Las Palmeras destaca por los robos de maquinaria y el saqueo de instalaciones.

## 1.3. Caso Las Mercedes.

1.3.1. Ha aparecido públicamente reivindicando la ocupación e incitando a que se tome la totalidad de las tierras, aún cuando el Estado reconoce la condición de privado y productivo (previo a la ocupación) del mismo.

1.3.2. Ha vertido acusaciones de ordenar presunto sicariato en contra de ocupantes irregulares, sobre los propietarios, que luego han sido oportunamente desestimadas por el CICPC y la Fiscalía.

El Caso Las Mercedes destaca por la violencia con que han operado los ocupantes, utilizando armas de fuego para desalojar 8 de los 9 campamentos del fundo, registrándose la pérdida de cerca de 7000 animales y 20 piezas de maquinaria, así como la deforestación de cerca de 5.000 hectáreas de bosque primario sujeto a protección.

1.4. **Liderazgo Negativo General.** El Dip. Braulio Alvarez, prevalido de su condición de diputado a la Asamblea Nacional y de la influencia acumulada por años en las instituciones con competencia en el sector agrario, viene desarrollando en Barinas y otros territorios una política signada por:

1.4.1. El Sabotaje y Obstaculización de la política de resolución de conflictos, adelantada por el Ejecutivo Nacional a través del INTI, como resultado del proceso de diálogo adelantado con los principales gremios agrícolas y pecuarios del país, orientado a fomentar las inversiones en el campo. **Fundamentalmente instiga públicamente a los campesinos a no aceptar las reubicaciones ofrecidas por el INTI.**

1.4.2. **La Emisión constante de Mensajes de Odio,** en contra de productores

agropecuarios, líderes gremiales, investigadores académicos y afines, favorables e impulsores de la política de diálogo y resolución de conflictos. Mensajes de odio signados por la atribución de sicariato y agresiones, en forma personal a directa, **que luego se demuestran ser falsos.**

- 1.4.3. El suministro de cobertura y protección política a líderes rurales negativos, con el objetivo de que los procesos judiciales en su contra no avancen, aún y cuando sean detenidos en flagrancia. **Estamos en presencia de apoyo político para que delitos demostrados en forma amplia no tengan castigo.**

## **2. Sra. Lesbia Margarita Solorzano** - Dirigente de la Coordinadora Agraria Nacional Ezequiel Zamora (CANEZ) - C.I. V - 9.649.383 - Denunciada por los productores agropecuarios y campesinos de ser la principal líder de los grupos de **Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

invasión, ocupación, saqueo y reventa de tierras en el Edo. Barinas. Sobre ella podemos referir:

- 2.1. **Se le vincula a la invasión y saqueo de las siguientes unidades de producción:** 1) Fundo El 75 - Mun. Barinas; 2) Fundo Boralito - Mun. Barinas; 3) Escuela Agronómica Salesiana; 4) Hato Las Mercedes - Mun. Pedraza; 5) Hato Las Palmeras - Mun. Pedraza; 6) Fundo La Primavera - Mun. Obispos; 7) Hacienda La Vega - Mun. Obispos; 8) Fundo Beraca (desplazamiento de campesinos) - Mun. Barinas.
- 2.2. Se le denuncia como instigadores y coordinadora de las invasiones de los fundos antes mencionados, en condición de lideresa de un grupo especializado de invasión de tierras con experiencias múltiples previas en los Estados Barinas, Portuguesa, Mérida y Yaracuy, así también se le acusa (existiendo múltiples denuncias ante los cuerpos de seguridad y de investigación del Estado) de la obtención de beneficios económicos por vía de:
  - 2.2.1. **Hurto y reventa de maquinarias.** La Sra Lesbia tiene un juicio y dos investigaciones abiertas, habiendo estado detenida en dos ocasiones, en los últimos 12 meses, por esta causa.
  - 2.2.2. Exigencia de dinero a los campesinos para poder ubicarlos en los predios invadidos, así como de cánones por la permanencia.
  - 2.2.3. De obtención de adjudicaciones de tierras.
  - 2.2.4. Vía la extorsión "preventiva" a productores para no invadirles sus predios y/o desalojarlos.
  - 2.2.5. Abigeato y comercialización de ganado robado.
- 2.3. Ha llegado al extremo de proferir amenazas de muerte contra productores agropecuarios; de hacer tomas violentas de la Oficina Regional de Tierras - ORT Barinas; de dirigir agresiones violentas contra productores, sus rebaños y bienes; y de amenazar y someter al escarnio a funcionarios altos del INTI, cuerpos militares y los tribunales agrarios, con total impunidad.
  - 2.3.1. Se le atribuye una amenaza de "sacarlo vivo o muerto" del Fundo Boralito, al Productor José Ramón España, en presencia de autoridades como el Pdte del INTI, el Fiscal Superior de Barinas.
- 2.4. **Tuvo orden de detención activa desde el 08/06/2021 - EPSI-P 2021-000449, por hurto calificado de vehículos.** Tras presiones políticas del Dip. Braulio

Alvarez ha proseguido el juicio en libertad.

2.4.1. El 21/07/2021 el Dip. Braulio Alvarez lideró una manifestación exigencia de su liberación frente a los tribunales de Barinas.

3. **Abg. Juan Adolfo Silva** - Abogado vinculado a la CANEZ - C.I. Nro. V - 3.894.420. Se le atribuyen especial cercanía con al Sra Lesbia Solorzano, en condición de operador de aprovechamiento financiero de sus actividades en torno a la ocupación, invasión, saqueo y reventa de tierras, en específico se reporta:

3.1. Se le atribuye participación y liderazgo en la invasión y saqueo de los fundos: 1) Fundo Santa Teresa - Mun. Barinas; 2) La Primavera - Mun. Barinas; 3) Fundo Camoruco - Mun. Arvelo Torrealba (donde se le atribuye actuación dolosa); 4) Finca Delias - Mun. Obispos.

### **Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

3.2. Es el encargado de exigir altas sumas a los productores agropecuarios y campesinos, para evitar la invasión de sus predios; esto a nombre de la Sra Solorzano.

3.3. Realiza, a nombre de la Sra Solorzano, procesos de amedrentamiento a los productores y campesinos, alegando su condición de abogado y sus contactos en las instituciones públicas ( MAT; Fiscalía, Tribunales Agrarios, cuerpos de seguridad y afines).

3.4. Se le señala de reiteradas estafas a pequeños productores y campesinos, en las que se identifica como modus operandi el solicitarle a los propietarios o adjudicatarios poderes notariados, con el propósito de resolverles conflictos o la consecución de financiamiento, procediendo a vender las fincas irregularmente de espaldas a los legítimos propietarios, ejerciendo lucro impropio con bienes de terceros.

4. **Sra. Maria Alejandra Tovar** - Dirigente de ocupación de tierras en el Mun. Pedraza - C.I. Nro. V - 15.968.725 - Es señalada como la líder y operadora principal de la ocupación del Fundo Las Mercedes, bajo directrices y dirección de la Sra. Lesbia Solorzano. Sobre ella se refiere:

**4.1. Se le señala y ella misma se autoreconoce como la Líder de la Invasión del Fundo Las Mercedes - Mun. Pedraza.**

4.2. Se le señala de liderar el proceso de ocupación y desalojo violento, con componente armado, de los trabajadores del Hato Las Mercedes en 8 de los 9 campamentos. Existen múltiples denuncias ante los órganos jurisdiccionales de este hecho.

4.3. Se le señala de utilizar niños y adolescentes en unas ocasiones como escudos humanos y en otras ocasiones como actores de hechos violentos bajo instigación, en la ocupación progresiva y violenta del Hato y en los ataques a los rebaños.

4.4. **Se le atribuye el liderato del saqueo de lo rebaños del Hato Las Mercedes**, que antes de la ocupación violenta, liderada por la Sra Maria Alejandra Tovar, poseía un estimado de 12.000 reses de alto valor genético e inclinación a la producción de carne premium y que para inicios de 2022 registraba menos de 1.100 animales. Existen innumerables denuncias de abigeato en su contra y de las organizaciones bajo su liderazgo.

4.5. **Se le atribuye el liderato del saqueo de la reserva forestal del Hato Las Mercedes**, cuantificada en 5.200 hectáreas de bosque, en pleno estado de

preservación al momento de la invasión. Existen indicios de su vinculación a una trama de aprovechamiento ilegal de madera en esa reserva y ha sido denunciada en múltiples ocasiones por ello.

- 4.6. **Existen señalamientos y denuncias sobre su participación en la venta de cupos de tierras**, en la Hacienda Las Mercedes, por sobre unas 4.000 hectáreas del fundo, así como el cobro de cánones de permanencia a los ocupantes.

**La ocupación del Hato Las Mercedes reviste un componente de afectación ambiental**, por extracción de madera, de carácter severo que ha degradado la zona protectora de los ríos que por ella discurre. De igual forma hay registro del saqueo y destrucción intencional de sus instalaciones, así como del robo y matanza de cerca de 7.000 animales.

### **Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

De igual forma se registra el desplazamiento de cerca de 200 trabajadores directos y la destrucción de cerca de 400 puestos de trabajo, entre directos e indirectos.

5. **Sr. Edur Machado** - Coord. del Frente Campesino Ezequiel Zamora (agrupado en la CANEZ), reconvertido en Frente de Trabajadores Agropecuarios. Se le señala de: 5.1. Se le atribuye participación en las invasiones y los procesos de saqueo de las siguientes unidades de producción: 1) Finca La Primavera; 2) Hato Las Mercedes; 3) Hato Las Palmeras; 4) Finca La Vega; 5) Fundo Beraca (desplazamiento de campesinos)
- 5.2. Ser el operador logístico de las invasiones dirigidas y orientadas por la Sra Lesbia Solorzano y el Dip. Braulio Alvarez, ejecutando los procesos de aprovechamiento en base a lo "captado" en las unidades en el proceso de ocupación.
- 5.3. Ejecutar directamente las operaciones de ocupación de las unidades de producción, decididas por sus superiores, estando al mando de un grupo especializado de invasores profesionales, quienes inicialmente realizan las incursiones de ocupación para luego dar paso a otros ocupantes.
- 5.4. Se le señala como el operador principal del Dip. Braulio Alvarez en Barinas. Habiendo tenido arraigo en el pasado en el Edo. Yaracuy, donde fue Coordinador de la ORT del INTI en dicho Estado, hasta que por presuntas instrucciones del mencionado diputado se relocalizó en el Edo. Barinas.
- 5.5. **Se le señala como el director de la operación de invasión de las Unidades de Producción Social y Agrícola - UPSA**, propiedad del Estado Venezolano, donde el INTI preveía la reubicación de los ocupantes de los fundos Boralito, el 75, La Palmeras, entre otros; como mecanismo para impedir el desalojo voluntario de dichos fundos. apoya la invasión de las mercedes y la rubiera
- 5.6. Se le señala insistentemente como un operador político negativo, que sabotea la política de resolución de conflictos agrarios que desarrolla el Instituto Nacional de Tierras por órdenes del Alto Gobierno.

6. **Sr Nelson Lapesqueur** - Líder de la Ocupación Delictiva e Irregular del Fundo Las Palmeras - CI V - 23.562.381 - Sobre él se reporta:

- 6.1. **Ha dirigido en dos ocasiones la invasión del Fundo Las Palmeras - Mun. Pedraza**, en dos ocasiones; así como también la invasión de los Fondos La

Chavera y la Corraleja en dicho municipio.

- 6.2. Se le reconoce como un operador político bajo la dirección del Dip. Braulio Alvarez, quien en reiteradas ocasiones le ha manifestado su respaldo y hecho presencia en la invasión.
- 6.3. Fue denunciado por los propietarios del Fundo Las Palmeras de extorsionarlos, exigiendo 1 millón de dólares por desocupar la unidad de producción.
- 6.4. Ha sido denunciado por los propietarios del Fundo Las Palmeras por liderar el robo de cerca de 400 reses y de al menos seis unidades de maquinaria. Teniendo denuncias recientes por el robo de dos tractores en el mes de marzo, que fueron recuperados, de sus manos, por una comisión de la

### **Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

Policía Nacional Bolivariana, que no le detuvo por dificultades de entorno en la unidad de producción invadida.

- 6.5. Se le atribuye el sabotaje activo de la implementación de la medida de reubicación de los ocupantes del fundo mencionado.
- 6.6. Tiene múltiples denuncias por la fabricación de falsos positivos, en los que recurriendo a grupos armados se cometen hechos delictivos, que luego son atribuidos a los propietarios del fundo.

### **7. Sra Mariela del Carmen Farias - C.I. Nro V-12.207.235 - Operadora Territorial de la Sra Lesbia Solorzano - Sobre ella se refiere:**

- 7.1. Es la líder de la ocupación de los Fondos Boralito y el 75 en el Mun. Barinas. Así como se le atribuye el amedrentamiento y la agresión violenta a los campesinos ocupantes de los fundos, que han aceptado las reubicaciones ofrecidas por el INTI.
- 7.2. Tiene denuncias activas por cobrar 400\$ por asignar parcelas en dichos fundos.
- 7.3. Se le atribuyen liderar actos de crueldad animal (matanza y heridas a vacas y caballos), con especial saña contra el rebaño lechero elite de dicha unidad de producción.

### **8. Sra Yudil Daire Rangel Peña - C.I. Nro V-16.515.344 - Operadora Territorial de la Sra Lesbia Solorzano. Sobre ella se refiere:**

- 8.1. Es la presunta responsable de la ocupación y saqueo de los Fondos Rancho Moderno y la Morenera.
- 8.2. Es la presunta responsable de un proceso de reventa parcial de tierras en el fundo.
- 8.3. Utilización del poder político para lograr lucro impropio a partir de los semovientes, infraestructuras y equipamientos de las unidades de producción.

El presente informe es producto del trabajo del Comité de Víctimas de la Rural y Agraria - Barinas, con acompañamiento técnico del Centro de Estudios Agroalimentarios. Su valor es indicativo e informativo y su propósito es inducir la realización de las investigaciones correspondientes, tanto por los organismos del poder público, como por organizaciones con atención e interés en las realidades del sector agropecuario nacional.

### **Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

## **Conclusiones.**

1. Existen sobrados indicios y personas dispuestas a atestiguar y consignar pruebas sobre la existencia de una trama de delincuencia organizada, con liderazgos revestidos de militancia política, enfocada en la invasión de unidades de producción, para su posterior saqueo y la reventa parcelada de sus tierras, así como de la explotación irregular de madera.
2. Existen sobrados indicios, cotejables en innumerables denuncias, de la existencia de invasiones direccionadas al aprovechamiento de recursos forestales en forma irregular.
3. Un simple cotejo de denuncias e investigaciones activas permite cotejar el extenso prontuario de acciones negativas en contra del mundo rural, a partir de su número de cédula, de las personas acá reseñadas.
4. Las afectaciones registradas en forma directa se proyectan en torno a los 47 millones de dólares, en forma conservadora; aunque el impacto indirecto puede ser 3 veces superior debido a la no contabilización suficiente de las afectaciones y a la alteración negativa del clima de inversiones en Barinas, que ha conllevado a que grupos de financiamiento de siembra - cosecha abandonen el estado y se enfoquen en el Edo. Portuguesa, por ejemplo, debido al riesgo de invasiones en las tierras barinesas.
5. Existen sobrados indicios de un nivel de rechazo amplio y general a los grupos profesionales de invasión, saqueo y reventa de tierras. Niveles de rechazo que se han traducido en una reducción sostenida y severa del número de votantes del Polo Patriótico, pues esos actores negativos se autoidentifican con el mismo.
6. Las afectaciones sociales, son severas proyectándose una afectación directa o semidirecta 8.750 personas.
7. Las afectaciones ambientales y la crueldad animal son un elemento a destacar, que denota que no estamos en presencia de campesinos con intenciones productivas, sino de grupos con inclinaciones delictivas.
8. Existen evidencias de que estos grupos estructurados de invasión, saqueo y reventa de tierras generan una doble victimización, por un lado a los productores a los que

**Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**

invaden y saquean sus unidades de producción y por otro lado a los campesinos que utilizan para ocupar las tierras bajo invasión, a los que someten a violencia estructural, extorsión y a los que mantienen en precariedad legal continua.

9. Existe la tendencia de parte los líderes negativos aca identificados a realizar denuncias temerarias en contra de quienes adversan su forma de actuar, productores agropecuarios afectados y líderes gremiales, con el objetivo de sicariarles moralmente y desmovilizarles; existen también evidencias de la fabricación de falsos positivos por parte los mencionados, a fin de lograr un efecto victimizador que resto peso momentáneo a las denuncias en su contra.

### **Sugerencias - Solicitudes.**

- A. Generar un espacio, con la habilitación de tiempo necesaria, para que las víctimas de la violencia rural y agraria puedan exponer sus casos y hacer descargo de sus alegatos.
- B. Aplicar una política de tolerancia cero a la obstrucción del acceso a la justicia, incluido el desacato de las decisiones de los organismos jurisdiccionales. C. La apertura de una investigación por parte de los cuerpos de investigación, con comisiones con origen en Caracas, sobre los hechos y las personas aquí reseñados. A fin de lograr un mejor nivel de imparcialidad y capacidad de investigación. D. La activación de una política de desactivación y desestructuración de las organizaciones delictivas, que amparadas bajo la fachada de movimientos campesinos atentan contra la producción primaria de alimentos y de esa forma menoscaban la seguridad alimentaria nacional.
- E. Incorporar a la fuerza pública a la política de resolución de conflictos que adelanta el INTI, instalando una mesa de coordinación, de forma de restar margen de maniobra a grupos violentos y al margen de la legalidad que deseen lucrar con el sufrimiento de los campesinos y los productores agropecuarios.
- F. Desarrollar e impulsar un proceso de diálogo y resolución de conflictos agrarios, transparente y con acompañamiento técnico especializado en estas lides. Sugerimos considerar el acompañamiento de la Oficina Regional de FAO, que tiene una dilatada experiencia en el ramo.
- G. La toma de decisiones políticas que pongan límite al uso de prerrogativas y ascendente asociado a funciones políticas, como el rol de diputado, para la promoción de conflictos, la vulneración de las leyes y el socavamiento de la seguridad y la soberanía alimentaria.
- H. La incorporación al Código Penal de un capítulo de tipos penales orientados a la protección de la seguridad alimentaria y la producción agropecuaria.

### **Comité de Víctimas de la Violencia Rural y Agraria - Barinas.**